

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

**MINISTERIO DE SALUD**  
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MAIPU  
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MAIPU (01)

Partida : 16
Capítulo : 51
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.114.843
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.868.996
	02	Del Gobierno Central		1.868.996
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		180.803
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		1.688.193
07		INGRESOS DE OPERACION		245.358
15		SALDO INICIAL DE CAJA		489
		GASTOS		2.114.843
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.226.834
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	876.685
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.824
	04	Mobiliario y Otros		10.824
35		SALDO FINAL DE CAJA		500

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de Personal	
	- N° de horas semanales	6.282
	Durante el año 2005, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 48.	
	b) Incluye la cantidad de \$ 24.384 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la ley N° 19.664.	
	c) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	156.780
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	42
	e) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	8.164
03	Incluye :	
	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664	
	- Miles de \$	4.904